Sesión Extraordinaria

Presidencia del diputado Humberto Segura Guerrero

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de las diputadas y diputados.
2. Declaratoria del quórum.
3. Declaratoria de apertura de los trabajos del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.
4. Declaratorias:

A) Declaratoria de aprobación por la que se reforman los artículos 40 fracción XLI y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, relativa al fuero constitucional.

B) Declaratoria de aprobación por el que se adiciona un párrafo último al artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, relativa a la Iniciativa Preferente.

5. Dictámenes de primera lectura:

A) Lectura al dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, relativo a la Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Educación. (Urgente y obvia resolución).

Sesión Extraordinaria

6. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acta de la sesión del día de hoy.

7. Declaratoria de Clausura de los Trabajos del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Presidencia, diputado Humberto Segura Guerrero; Vicepresidente, diputado Héctor Salazar Porcayo; Secretarios, diputados Jordi Messeguer Gally y Amelia Marín Méndez.

1. En la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos, siendo las catorce horas con treinta y dos minutos, se reunieron en el Salón de Plenos del Palacio Legislativo los ciudadanos diputados: José Manuel Agüero Tovar, Mario Arturo Arizmendi Santaolaya, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Joaquín Carpintero Salazar, Erika Cortés Martínez, María Teresa Domínguez Rivera, Roberto Fierro Vargas, Juan Ángel Flores Bustamante, Arturo Flores Solorio, Ángel García Yáñez, Fernando Guadarrama Figueroa, Erika Hernández Gordillo, Rosalina Mazari Espín, Jordi Messeguer Gally, Lucía Virginia Meza Guzmán, Alfonso Miranda Gallegos, Matías Nazario Morales, Isaac Pimentel Rivas, Juan Carlos Rivera Hernández, Griselda Rodríguez Gutiérrez, Antonio Rodríguez Rodríguez, Carlos de la Rosa Segura, Héctor Salazar Porcayo, Humberto Segura Guerrero, Raúl Tadeo Nava y Roberto Carlos Yáñez Moreno.

2. La Secretaría dio cuenta de la asistencia de 26 ciudadanos diputados.

La Presidencia declaró el quórum reglamentario, abrió la sesión.

3. La Presidencia solicitó a las diputadas, diputados y al público asistente, ponerse de pie para hacer la declaratoria de apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer

Sesión Extraordinaria

Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, en los siguientes términos:

“Siendo las catorce horas con treinta y tres minutos del día 21 de Enero del año dos mil trece, se declara formalmente abierto el Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos”.

La Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de las autoridades federales y estatales, de los ayuntamientos de la entidad, de las Legislaturas de los Estados y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la apertura de los trabajos del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Segunda Legislatura del Congreso local.

En virtud de ser del conocimiento de la Asamblea el orden del día para esta sesión, se omitió su lectura.

Se integraron a la sesión los ciudadanos diputados Amelia Marín Méndez y David Martínez Martínez.

4. Declaratorias.

A) La Presidencia, instruyó a la Secretaría registrara a los diputados que desearan hacer uso de la palabra, para hablar sobre la Declaratoria por la que se reforman los artículos 40 fracción XLI y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, relativa al fuero constitucional.

Se concedió el uso de la palabra a los ciudadanos diputados: Edmundo Javier Bolaños Aguilar, José Manuel Agüero Tovar, Jordi Messeguer Gally, Juan Ángel Flores Bustamante, Héctor Salazar Porcayo, Isaac Pimentel Rivas y Ángel García Yáñez.

(Se anexan sus intervenciones íntegras para su publicación en el Semanario de los Debates correspondiente).

Sesión Extraordinaria

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, dio cuenta con el cómputo de las actas de Cabildo de los ayuntamientos del Constituyente Permanente del Estado Libre y Soberano de Morelos, referente a la Declaratoria de Aprobación por el que se reforman los artículos 40 fracción XLI y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, relativa al fuero constitucional, en los siguientes términos:

"I. En sesión ordinaria de fecha de 27 de noviembre del año 2012, el Congreso del Estado aprobó el dictamen por el que se reforman los artículos 40 fracción XLI y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, relativa al fuero constitucional.

"II. Con fecha 27 de noviembre del año 2012, el Congreso del Estado, por conducto de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso, dio cumplimiento a la instrucción de la Presidencia para remitir copia del dictamen que aprueba la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, a cada uno de los treinta y tres ayuntamientos de la Entidad, como se desprende de los acuses de recibo, conforme lo establece el artículo 147 fracción II del mismo ordenamiento.

"III. A la fecha se han recibido en tiempo y forma el resultado de la votación de cuatro ayuntamientos: Jojutla, Puente de Ixtla, Temixco y Xochitepec.

"IV. Establece la fracción II del artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que si transcurriere un mes desde la fecha en que los ayuntamientos hayan recibido el proyecto de reforma sin que hubiesen enviado al Congreso el resultado de la votación, se entenderá que aceptan la adición o reforma.

"V. Del expediente legislativo, se observa que ha transcurrido el término previsto por nuestra norma constitucional y que 29 ayuntamientos del Estado no realizaron manifestación a favor o en contra, entendiéndose que han aceptado las reformas aprobadas por la LII Legislatura conforme lo establece el precepto citado.

Sesión Extraordinaria

“VI. En mérito de lo anterior, se realiza el cómputo respectivo conforme lo señala el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en los siguientes términos:

“Los ayuntamientos de Jojutla y Xochitepec aprobaron la reforma constitucional y Puente de Ixtla y Temixco la votaron en contra.

“Los ayuntamientos de Amacuzac, Atlatlahucan, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Río, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jonacatepec, Mazatepec, Miacatlán, Ocuituco, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlaltizapán, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Yautepec, Yecapixtla, Zacatepec y Zacualpan, se les tiene por aprobada la reforma en términos de la fracción II del artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos”.

La Presidencia, conforme a lo anteriormente expuesto, emitió la siguiente:

“DECLARATORIA

“Único. Se declara que se reforman los artículos 40 fracción XLI y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, relativa al fuero constitucional”.

La Presidencia instruyó se expidiera el decreto respectivo, se publicara en la Gaceta Legislativa y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

B) La Presidencia instruyó a la Secretaría registrara a los diputados que desearan hacer uso de la palabra para hablar sobre la declaratoria del cómputo de las actas de Cabildo de los ayuntamientos del Constituyente Permanente del Estado Libre y Soberano de Morelos, referente a la declaratoria de aprobación por el que se adiciona un párrafo último al artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, relativa a la iniciativa preferente.

Sesión Extraordinaria

Hicieron uso de la palabra los diputados: Rosalina Mazari Espín y José Manuel Agüero Tovar.

(Se anexan sus intervenciones íntegras para su publicación en el Semanario de los Debates correspondiente).

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, dio cuenta con el cómputo de las actas de Cabildo de los Ayuntamientos del Constituyente Permanente del Estado Libre y Soberano de Morelos, referente a la declaratoria de aprobación por el que se adiciona un párrafo último al artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, relativa a la iniciativa preferente, en los siguientes términos:

“I. En sesión ordinaria de fecha de 21 de noviembre del año 2012, el Congreso del Estado aprobó el dictamen por el que se adiciona un párrafo último al artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, relativo a la Iniciativa Preferente para mejorar la gobernabilidad y colaboración entre los poderes Ejecutivo y Legislativo.

“II. Con fecha 21 de noviembre del año 2012, el Congreso del Estado, por conducto de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso, dio cumplimiento a la instrucción de la Presidencia para remitir copia del dictamen que aprueba la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, a cada uno de los 33 ayuntamientos de la entidad como se desprende de los acuses de recibo, conforme lo establece el artículo 147 fracción II del mismo ordenamiento.

“III. A la fecha se han recibido en tiempo y forma el resultado de la votación de cuatro ayuntamientos: Axochiapan, Jojutla, Temixco y Xochitepec.

“IV. Establece la fracción II del artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que si transcurriere un mes desde la fecha en que los ayuntamientos hayan recibido el proyecto de reforma sin que hubiesen enviado al Congreso el resultado de la votación, se entenderá que aceptan la adición o reforma.

Sesión Extraordinaria

“V.- Del expediente legislativo, se observa que ha transcurrido el término previsto por nuestra norma constitucional y que 29 ayuntamientos del Estado no realizaron manifestación a favor o en contra, entendiéndose que han aceptado las reformas aprobadas por la LII Legislatura, conforme lo establece el precepto citado.

“VI.- En mérito de lo anterior, se realiza el cómputo respectivo, conforme los señala el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en los siguientes términos:

“Los ayuntamientos de Axochiapan, Jojutla, Temixco y Xochitepec aprobaron la reforma constitucional.

“Los ayuntamientos de Amacuzac, Atlatlahucan, Ayala, Coatlán del Río, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jonacatepec, Mazatepec, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlaltizapán, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Yautepec, Yecapixtla, Zacatepec y Zacualpan, se les tiene por aprobada la reforma en términos de la fracción II del artículo 147 de la Constitución Política del Estado de Morelos.”

La Presidencia, conforme a lo anteriormente expuesto, emitió la siguiente:

“DECLARATORIA

“Único.- Se declara que se adiciona un último párrafo al artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, aprobada por el Pleno del Congreso del Estado, en sesión ordinaria celebrada el 21 de Noviembre 2012, ha sido aprobada de en términos de los artículos 147 y 148 del mismo ordenamiento, relativa a la Iniciativa Preferente.”

La Presidencia instruyó se expidiera el decreto respectivo, se publicara en la Gaceta Legislativa y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

Sesión Extraordinaria

La Presidencia declaró un receso de cinco minutos, siendo las quince horas con dieciséis minutos.

Se reanudó la sesión siendo las dieciséis horas con veintisiete minutos.

5.- Dictámenes de primera lectura.

A) La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, dio lectura a la versión sintetizada del dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, relativo a la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente los artículos 3º y 73, en materia de educación.

La Presidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, consultó a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en la misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia declaró que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión en lo general el dictamen.

Se inscribieron, para hacer uso de la palabra, los ciudadanos diputados: José Manuel Agüero Tovar, Erika Hernández Gordillo, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Matías Nazario Morales, Alfonso Miranda Gallegos y Héctor Salazar Porcayo.

(Se anexan sus intervenciones íntegras para su publicación en el Semanario de los Debates correspondiente).

La Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue el siguiente: 14 votos a favor, 9 en contra y 3 abstenciones.

Sesión Extraordinaria

El diputado José Manuel Agüero Tovar, desde su curul, solicitó se repitiera el resultado de la votación; asimismo aclaró el procedimiento legislativo.

(Se anexa su intervención íntegra para su publicación en el Semanario de los Debates correspondiente).

En virtud de la votación no se aprobó la minuta.

La Presidencia instruyó se publicara en la Gaceta Legislativa, órgano de difusión del Poder Legislativo e instruyó a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios, para que notificara a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que no se reunía con lo establecido conforme al artículo 151 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, asimismo a las legislaturas de los estados de la República y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos legales a que haya lugar.

6.- La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, si era de aprobarse la dispensa de la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada ese mismo día, en virtud de haber sido distribuida previamente. Se aprobó por unanimidad.

Se sometió a discusión el acta.

No habiendo oradores que se inscribieran para hacer uso de la palabra, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, consultó a las diputadas y diputados, mediante votación económica, si era de aprobarse el acta. Se aprobó por unanimidad.

La diputada Erika Hernández Gordillo, desde su curul, solicitó un minuto de silencio por los decesos recientemente ocurridos por la inseguridad.

La Presidencia declaró un minuto de silencio.

(Minuto de silencio).

7.- La Presidencia solicito a las diputadas y diputados, así como al público asistente, ponerse de pie con el objeto de hacer la Declaratoria de Clausura de

los trabajos del Período Extraordinario de Sesiones, misma que se llevó a cabo en los siguientes términos:

“Siendo las diecisiete horas con treinta y siete minutos del día 21 de Enero del año 2013, se declara formalmente clausurados los trabajos correspondientes al Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos”.

La Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de las autoridades federales y estatales, de los ayuntamientos de la Entidad, de las legislaturas de los estados y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la clausura de los trabajos correspondientes al Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Sesión Extraordinaria

Damos fe.- ----------

HUMBERTO SEGURA GUERRERO
DIPUTADO PRESIDENTE

HÉCTOR SALAZAR PORCAYO
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

JORDI MESSEGUER GALLY
DIPUTADO SECRETARIO

AMELIA MARÍN MÉNDEZ
DIPUTADA SECRETARIA